



MENDOZA, 29 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 10927/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45 del Estatuto Universitario) de la Prof. Susana Nancy DRAGOTTA, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**", en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79, las ordenanzas Nº 8/80-R. y 4/96-R. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45 del Estatuto Universitario) a la Prof. Susana Nancy DRAGOTTA (Legajo Nº 24.105 - CUIL 27-12146030-6) desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**", en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada, interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes y Visuales y "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución Nº 137/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

561

F. A.
PG

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS ERAJAK
DECANO